



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4135/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionario/a Carmina Arcos Salvo, Profesional grado 10° EUS, Contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la ciudad de Copiapo, para asistir a la actividad de cartografía participativa proyecto FPC2023 folio 83277 Puesta en valordel sitio minero de Puquios, Atacama. Aproximaciones desde el territorio, la arqueología y lacomunidad.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARMINA ELISA ARCOS SALVO, RUN N° 16120745-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 30 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Alojamiento,Otros. Pasajes aéreos, alimentación, traslados y otros con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-08-999, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1726059747168928

